

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**CERCEDILLA**

OTROS ANUNCIOS

Mediante decreto de la Alcaldía 123/2015, de 20 de febrero, se ha aprobado el inicio de expediente de alteración de la calificación jurídica del bien municipal siguiente, para acordar su desafectación e incorporación como bien patrimonial, parcela sobrante de este Ayuntamiento:

Porción de terreno con una extensión de 35 metros cuadrados, delimitada entre:

- La finca con referencia catastral 0605401VL1100N0001EW, propiedad de don José Manuel Martín Montalvo.
- La finca con referencia catastral 0605402VL1100N0001SW, en propiedad proindiviso de don José Camacho Candelas, doña Ángeles Albarrán Cid y doña Ana Camacho Perdiguero.
- La calle que interconexiona, sin nombre actual, con la travesía de Ramón y Cajal con la avenida del mismo nombre.

Cuyas coordenadas son las que a continuación se detallan:

- Vértice A: X 410523 e Y 4510370.
- Vértice B: X 410528 e Y 4510369.
- Vértice C: X 410524 e Y 4510306.
- Vértice D: X 410520 e Y 4510361.

Cercedilla, a 23 de febrero de 2015.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(02/1.231/15)

